

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALICANTE

Edicto

Don José Baldomero Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 538-B/99, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Alicante MV, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 21 de noviembre de 2000, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 19 de diciembre de 2000, a la misma hora y lugar, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 23 de enero de 2001, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Local o puesto número 1 del mercado «El Tridente», con frente a la calle de Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan, en Alicante. Está situado a la derecha del edificio. Ocupa una superficie útil de 14,45 metros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes, de 27,19 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante al libro 243, folio 5, finca 13.403.

Valoración, a efectos de la primera subasta: Cuatro millones setenta y ocho mil quinientas (4.078.500) pesetas.

Lote 2. Local o puesto número 2 del mercado «El Tridente», con frente a la calle de Tridente, número 10 de policía, esquina a calle Anzuelo, dentro de la unidad de actuación F del plan parcial del polígono 3/2 de la playa de San Juan, en Alicante. Está situado a la derecha del edificio. Ocupa una superficie útil de 12,75 metros cuadrados, siendo la construida, incluida la de los elementos comunes, de 23,98 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, al libro 243, folio 8, finca 13.405.

Valoración, a efectos de la primera subasta: Tres millones quinientas noventa y siete mil (3.597.000) pesetas.

Alicante, 8 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.148.

DENIA

Edicto

Don Félix Juan Sánchez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 133/1993, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Isabel Daviu Frasquet, en representación de doña Reine Marie Porcel, contra «Urbanización Benissa y Construcciones, Sociedad Anónima» («URBECO, Sociedad Anónima»), don Felipe Ribes Ivars, doña María Cabrera Tro, don Ramón Crespo Ivars, doña María Ángeles Roselló Font, don Joaquín Gandía Ivars, doña Teresa Ribes Ivars y doña Teresa Ribes Ivars, en reclamación de cantidad, en

cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1. Finca registral número 2.963, tomo 835, libro 167 del término de Benissa, folio 211. Avalúo finca número 1, 5.334.900 pesetas.

Finca registral número 2.964, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 213. Avalúo finca número 2, 481.980 pesetas.

Finca registral número 2.967, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 212. Avalúo finca número 4, 722.970 pesetas.

Lote número 1, precio: 6.539.850 pesetas.

Lote número 2. Finca registral número 2.966, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 210. Avalúo finca número 3, 9.781.311 pesetas.

Lote número 2, precio: 9.781.311 pesetas.

Lote número 3. Finca registral número 7.056, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 205. Avalúo finca número 5, 1.444.200 pesetas.

Finca registral número 7.057, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 206. Avalúo finca número 6, 6.860.450 pesetas.

Finca registral número 7.058, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 207. Avalúo finca número 7, 487.200 pesetas.

Lote número 3, precio: 8.791.850 pesetas.

Lote número 4. Finca registral número 7.059, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 208. Avalúo finca número 8, 214.600 pesetas.

Lote número 4, precio: 214.600 pesetas.

Lote número 5. Una tercera parte indivisa de la nuda propiedad de la finca registral número 7.045, tomo 835, libro 167 de Benissa, folio 209. Avalúo finca número 9, 2.238.800 pesetas.

Lote número 5, precio: 2.238.800 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de Calpe.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el próximo día 14 de noviembre de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado en cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto

en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 2001, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva este edicto de notificación en forma a la parte demandada, dado su ignorado paradero.

Décima.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Denia, 10 de julio de 2000.—El Secretario.—49.147.

RUBÍ

Edicto

Doña Francisca Antonia Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Rubí,

Se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 75/00, se sigue, a instancia de doña María Eugenia Castells Pereira, expediente para la declaración de fallecimiento de don Julián Imáz Martínez, con último domicilio conocido en el paseo de Sevilla, número 124, urbanización «Mirasol», de la parroquia de Valldoreix, Sant Cugat del Vallés. No teniéndose noticial de él desde hace treinta y siete años e ignorándose su paradero, si viviera en estas fechas tendría como mínimo setenta y siete años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia pueda ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

En Rubí a 29 de mayo de 2000.—La Secretaria.—47.212.

y 2.^a 23-8-2000

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Ángel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, bajo el número 89/00, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Elena García Campos, doña María Elena Aparicio García y doña María Alicia Aparicio García, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca que se indica al final de la descripción de la finca, el bien hipotecado que luego se describe, habiéndose señalado para el remate el día 2 de octubre de 2000, a las once treinta horas, en la Sala Única de Subastas, sita en calle Del Justicia, 2, piso cuarto, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona. Las posturas que se hagan por escrito deberán presentarse en pliego cerrado, junto con el resguardo de la consignación, en este Juzgado.

Tercera.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estará de manifiesto en la Oficina de Información de Subastas, sita en avenida Navarro Reverter, 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, y por el tipo del 75 por 100 de la primera, el día 30 de octubre de 2000, a las once treinta horas, y para el caso de que tampoco hubiere postores en ésta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre siguiente, a las once treinta horas, ambas en la Sala Única de Subastas, debiendo consignar los licitadores una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalado no pudiera celebrarse la subasta por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a las trece horas, y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere o repitiera aquel impedimento.

Sexta.—Sirve el presente de notificación en forma a las demandadas, caso de no ser halladas en su domicilio registral.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segundo piso, recayente al frente-derecha, puerta 8, tipo LL. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Puebla de Farnals, número 51. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, tomo 2.400, libro 223, folio 186, finca 16.348.

Tipo de subasta: 5.520.000 pesetas.

Valencia, 19 de junio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—49.229.

VIGO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de fecha 29 de junio de 2000, dictada por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Vigo, se hace saber que en este Juzgado y con el número 489/2000, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovidos por doña Rosa María Comesaña Pérez, sobre declaración de fallecimiento de su padre, don Leandro Comesaña Iglesias, nacido en Vigo, el 21 de julio de 1929, desaparecido con motivo del hundimiento del barco «Denis», a las diez quince horas, del día 6 de junio de 1967, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en un periódico de Madrid, en el periódico «Faro de Vigo», de esta ciudad, y en Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Vigo, 29 de junio de 2000.—El Secretario judicial, José Luis Gutiérrez Martín.—47.394.

y 2.^a 23-8-2000